

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS TRANSFORMADORAS

- Resolución 1342 de 2020-



Futuro sostenible

f t i y @areametropol | www.metropol.gov.co



¿Qué es una Empresa Transformadora?



Según la Resolución 1407 de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio y metal”, una Empresa Transformadora es:

(...) Toda persona natural o jurídica que transforme el material aprovechable en materia prima y/o producto final y lo devuelve a la cadena productiva y/o realice su valorización energética (...)



¿Cuáles son las obligaciones de las Empresas Transformadoras?



En la Resolución 1407 de 2018 en su Artículo 15, se define:

- a) Apoyar a los productores en la implementación de los planes de gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de los productores presentados ante la ANLA.
- b) Apoyar al productor en las estrategias dirigidas a promover el incremento de las tasas de aprovechamiento de los residuos de envases y empaques.
- c) Publicar los criterios y estándares de calidad para el aprovechamiento de los residuos de envases y empaques en plataformas digitales y/o un lugar visible dentro de sus instalaciones.
- d) Expedir certificación de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques presentados a la ANLA, que incluya la información contenida en el formato del **Anexo 1**.
- e) Apoyar a los productores en el diseño e implementación de programas de sensibilización, cultura ciudadana hacia el consumidor para la separación en la fuente.

¿Cuáles son las obligaciones de las Empresas Transformadoras?



ANEXO I

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES APROVECHADOS

DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA TRANSFORMADORA

Ciudad y Fecha	
Periodo de reporte de información	
Nombre o razón social	
Número de identificación o NIT	
Representante legal	
Número telefónico de contacto	
Dirección	
Municipio o Distrito y Departamento	
Número de Planes vinculados	
Total Residuos de envases y empaques recibidos (Ton)	
Total Residuos de envases y empaques transformados (Ton)	
Tipo de residuo aprovechado (ton)	
a. Vidrio	
b. Metales ferrosos	
c. Metales no ferrosos	
d. Plástico Rígido	
e. Plástico Flexible	
f. Papel	
g. Cartón	
Tasas de aprovechamiento (%)	
Porcentaje de rechazos de los residuos de envases y empaques	

IDENTIFICACION DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES A CERTIFICAR	
Nombre o razón social	
Número de identificación o NIT	
Dirección y ciudad	

Cordialmente,

Firma del representante legal (Empresa transformadora)
C.C. o NIT

NOMBRE _____

RESOLUCIÓN 1407/2018

ANEXO I

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES APROVECHADOS

Tabla 1-a. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA TRANSFORMADORA

DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA TRANSFORMADORA

Numero de certificado	
Identificación de la empresa transformadora.	
Registro unico de la empresa transformadora emitido por la ANLA	
Ciudad y Fecha	
Periodo de evaluación a certificar (año)	
Nombre o razón social	
Número de identificación o NIT	
Nombre del Representante legal	
Teléfono de contacto	
Dirección principal (registrada en Cámara de Comercio)	
Cargo de la persona de contacto responsable	
Correo electrónico de contacto	
Municipio o Distrito y Departamento, País	
Dirección, física de la planta de transformación:	
Tipo de empresa transformadora:	
a. Reciclaje	
b. Aprovechamiento energético	
c. Coprocesamiento	
d. Otro (cual)	
TOTAL RESIDUOS RECIBIDOS CERTIFICADOS	
Tipo de material	Total Residuos de envases y empaques por tipo (Ton)
Papel	
Cartón	
Vidrio	
Plástico	Rígido
	Flexible
Multimateriales	
Multimaterial 1	
Multimaterial 2	
Multimaterial n	
Metales	Ferrosos
	No ferrosos
Total Residuos de envases y empaques recibidos certificados (Ton/año)	
IDENTIFICACION DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES CERTIFICADO	
Nombre o razón social	
Número de identificación o NIT	
Número del expediente (ANLA) del Plan de Gestion Ambiental de Residuos de Envases y Empaques certificado	
Dirección y ciudad	
Cordialmente,	
_____ Firma del representante legal de la Empresa transformadora	
C.C.	
Nombre del representante legal de la Empresa transformadora	

RESOLUCIÓN 1342/2020

¿Cuáles son las obligaciones de las Empresas Transformadoras?



En el Artículo 15 de la Resolución 1342 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018”, **se definen una nuevas responsabilidades:**

- f. A partir del año 2021, inscribirse como empresa transformadora ante la Autoridad Ambiental regional o urbana competente en el área donde desarrolla sus actividades, según lo dispuesto en el formato del anexo IV. Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente, antes del 31 marzo cada año.
- g. *A partir de año 2022, informar a la autoridad ambiental regional o urbana, antes de 31 de marzo de cada año, sobre cambios sustanciales en las características de la empresa transformadora (capacidad instalada, cambio de domicilio, desmantelamiento, tipo de material a transformar, entre otros).*



¿Cuáles son las obligaciones de las Autoridades Ambientales?



En la Resolución 1407 de 2018 en su Artículo 18, se define:

- a) Fomentar el aprovechamiento de los residuos de envases y empaques.
- b) Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación y sensibilización en materia de recolección y gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

En el Artículo 7 de la Resolución 1342 de 2020 “*Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018*”, **se definen una nueva responsabilidad:**

- c. *A partir del año 2022, reportar a la ANLA anualmente, antes del 30 de abril de cada año, el consolidado de las empresas transformadoras inscritas.*



Y entonces... ¿Qué deben hacer las Empresas Transformadoras ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como Autoridad Ambiental Competente?



Inscripción antes del 31 de marzo de cada año

A partir del 2022
Información de cambios sustanciales **(Antes del 31 de marzo)**

¿Qué información debe tener en cuenta mi Empresa Transformadora para la inscripción y/o actualización de la información?



Lo solicitado en el Anexo IV de la Resolución 1342 de 2020:

ANEXO IV. INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS TRANSFORMADORAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE				
Datos básicos de la empresa transformadora				
Ciudad y Fecha				
Nombre o razón social				
Número de identificación o NIT				
Nombre del Representante legal				
Telefono de contacto				
Dirección física (Camara de Comercio)				
Cargo de la persona de contacto responsable				
Correo electronico de contacto				
Municipio o Distrito y Departamento, Pais				
Dirección, física de la (s) planta (s) de transformación:				
Información técnica: Capacidad instalada de transformación (ton/año)				
Tipo de material / tipo de transformación	Reciclaje	Valorización energética	Coprocesamiento	Otro
a. Vidrio				
b. Metales ferrosos				
c. Metales no ferrosos				
d. Plástico Rígido				
e. Plástico Flexible				
g. Papel				
h. Cartón				
i. Multimateriales				
Eficiencias del proceso (%/año)				

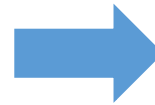
Evidencias		
Para el registro la empresa debe subir los siguientes documentos:	CHEQUEO	
	SI	NO
RUT o documento equivalente del país de origen de la empresa transformadora.		
Número y fecha de los actos administrativos de los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales que apliquen, en caso de no contar con estos adjuntar la justificación.		
Número y fecha del acto administrativo de la licencia ambiental cuando apliquen según la legislación vigente.		
Documento con la identificación y descripción general de fases o etapas del proceso de transformación, equipos, controles de calidad del proceso. (partida arancelaria del residuo y del producto obtenido, cuando aplique).		
Documento con descripción general del mercado para cada material o materia prima o producto (oferta y demanda, tipo y cantidad de clientes)		
Documento con descripción del balance de masas (entradas y salidas de recursos, desperdicios o rechazos) con el cual opera normalmente		
Firma del representante legal (Empresa transformadora) C.C.		
Nombre del representante legal de la Empresa Transformadora		

Solicitud firmada por el representante legal, solicitando la inscripción

¿Qué sigue después de la inscripción de mi empresa?

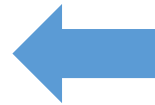


El registro y/o actualización de la información de su empresa ante la jurisdicción de esta Entidad, no quedará confirmado, hasta que se contacten con usted vía correo electrónico informándole que la documentación entregada cumple con los requerimientos para su inscripción.



CONFIRMACIÓN DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Cuando usted actualice la información, en la carta que el representante legal envíe a nuestra Entidad, debe aclarar los cambios sustanciales en la información que su empresa tuvo para ese año, con respecto a lo enviado el año inmediatamente anterior. Y si no hay ningún cambio con respecto al año inmediatamente anterior, se recomienda radicar esta información ante nuestra Entidad.



TENGA EN CUENTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN



 **(57-4) 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A - 31

Medellín -Antioquia Colombia

    @areametropol

www.metropol.gov.co